

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 68 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días. Agradecemos como siempre la presencia de todos nuestros compañeros representantes de los distintos partidos políticos, de los Consejeros Electorales, y desde luego del público que nos hace favor de acompañarnos el día de hoy, así como de nuestros amigos de los medios de comunicación. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 68, Extraordinaria, convocada para las 11:00 horas de este viernes 23 de septiembre de 2016, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que en primer término, solicito al Secretario Ejecutivo de este Consejo, sea tan amable de realizar el pase de lista de asistencia.

El SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. EDGAR IVÁN VILLARREAL ARROYO
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

MRO. OSCAR BECERRA TREJO

PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ

PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA

PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MAZA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUSENTE

LIC. HÉCTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. JOSÉ ALFREDO YAM JIMÉNEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUSENTE

ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

C. LUIS MORELOS SEVERA LÓPEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. LEONARDO OLGUÍN RUIZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ
MORENA

PRESENTE

C. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ
ENCUENTRO SOCIAL

PRESENTE

LIC. JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA
CANDIDATO INDEPENDIENTE

AUSENTE
DE MOMENTO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes los siete Consejeros Electorales y siete Representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego ahora sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día de esta sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el tercer punto del Orden del Día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitido en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes

SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, mediante el cual dicho Órgano Jurisdiccional vincula a esta autoridad a efecto de otorgar las constancias de asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional en términos de su resolutivo cuarto. Es la cuenta.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de mérito, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

ACUERDO.

“Primero: En consecuencia de los efectos de la sentencia dictada por Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, mediante la cual modifica el acuerdo IETAM/CG-168/2016 emitido por este Instituto, quedan insubsistentes las constancias de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, otorgadas en su momento a favor de los siguientes ciudadanos:

Por el Partido Acción Nacional propietario Beda Leticia Gerardo Hernández, suplente Ana Elizabeth Zapata Medina.

Por el Partido Revolucionario Institucional propietario Nancy Delgado Nolasco, suplente María Antonia Martínez Blanco.

Segundo: En cumplimiento al resolutivo Cuarto de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, expídase las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional como a continuación se detalla: Movimiento Ciudadano propietario Jorge Luis González Rosales; suplente Francisco Daniel González Tirado.

Partido morena: Propietario Edson Humberto de Hoyo Gómez; suplente José Alberto Torres Elizondo.

Tercero: Notifíquese el presente proveído por oficio a la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación, para los efectos de la sentencia dictada en los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016.

Cuarto: Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Instituto y en su página de internet para conocimiento público.

Quinto: Infórmese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, y a la Junta Local Ejecutiva del INE para su debido conocimiento.”

Se manifiesta que existe una duplicidad entre los puntos de acuerdo cuarto y sexto, por lo cual se hará el ajuste correspondiente, séptimo perdón. Es cuanto Consejero.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, se consulta a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. De no ser así, le ruego al Secretario que sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, en principio solamente para hacer referencia que se encuentra en este recinto el Representante del Candidato Independiente el Lic. Francisco Dimas Chavira.

Siguiendo con la solicitud Presidente se somete a votación este punto, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No IETAM/CG-171/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES SM-JDC-271/2016 Y SU ACUMULADO SM-JRC-107/2016, MEDIANTE EL CUAL DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL VINCULA A ESTA AUTORIDAD A EFECTO DE OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN TÉRMINOS DE SU RESOLUTIVO CUARTO.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad máxima publicidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 1, 3, 102, 103, 109, 110 fracciones XVIII, LXVII y LXIX, 190, último párrafo, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, tiene por recibida la sentencia de fecha 22 de septiembre del año en curso, emitida por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016; a la cual se da cumplimiento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en fecha 22 de septiembre del presente año, siendo las 17 horas con 54 minutos, recepcionó vía Correo Electrónico Cédula de Notificación, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que en su apartado 6 denominado “EFECTOS DE LA SENTENCIA” refiere lo siguiente:

“Se deja insubsistente en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IETAM/CG-168/2016.

Atendiendo a lo anterior, se tiene que la asignación final de las diputaciones por el principio de representación proporcional, se conforma de la siguiente manera:

Asignación final

Partido Político	Diputaciones de representación proporcional
PAN	3
PRI	5
PVEM	1

PANAL	1
Movimiento Ciudadano	2
Morena	2
Total	14

Se vincula al Consejo General para que en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de que le sea notificada la presente resolución, otorgue las constancias de asignación correspondientes.

Hecho lo anterior, deberá informarlo a esta Sala Regional en un plazo de veinticuatro horas.

...

II.- De acuerdo a lo anterior y dado que se modificó la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en cumplimiento al resolutivo Cuarto de la sentencia dictada por el referido órgano jurisdiccional, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes, conforme al registro que realizaron ante esta autoridad administrativa electoral los partidos políticos Movimiento Ciudadano y morena y, de igual forma, quedan insubsistentes las constancias otorgadas a favor de los ciudadanos que ocupan las posiciones 4 del Partido Acción Nacional y 6 del Partido Revolucionario Institucional, otorgadas por este Instituto mediante acuerdo IETAM/CG-168/2016.

Por lo anterior expuesto, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En consecuencia de los efectos de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, mediante la cual modifica el acuerdo IETAM/CG-168/2016 emitido por este Instituto; quedan insubsistentes las constancias de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional otorgadas en su momento a favor de los siguientes ciudadanos:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
BEDA LETICIA GERARDO HERNANDEZ	ANA ELIZABETH ZAPATA MEDINA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
NANCY DELGADO NOLAZCO	MARIA ANTONIA MARTINEZ BLANCO

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo Cuarto de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional como a continuación se detalla:

MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO	SUPLENTE
JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO

MORENA

PROPIETARIO	SUPLENTE
EDSON HUMBERTO DE HOYOS GÓMEZ	JOSÉ ALFREDO TORRES ELIZONDO

TERCERO.- Notifíquese el presente proveído por oficio a la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos de la sentencia dictada en los expedientes SM-JDC-271/2016 y su acumulado SM-JRC-107/2016.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Instituto y en su página de Internet para conocimiento público.

QUINTO.- Infórmese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva del INE, para su debido conocimiento.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, vamos a proceder a dar cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo que acabamos de aprobar, haciendo entrega de las constancias de asignación de las diputaciones según el principio de representación proporcional a los candidatos electos en caso de estar presentes o a través de los representantes de

los Partidos Políticos ante este Consejo, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, se sirva llamarlos en el orden correspondiente.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente en primer término se invita a pasar al candidato electo postulado por el Partido Movimiento Ciudadano el C. Jorge Luis González Rosales.

Enseguida se invita a pasar al Representante del Partido morena.
Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez que hemos dado cumplimiento a lo anterior, le ruego al Secretario sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día de esta sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la clausura de la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, pues una vez agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:13 horas del día 23 de septiembre de 2016, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 69, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO